CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

HILDEBRANDO TAPIA SAMANIEGO
Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 4 de julio de 2003

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

BEATRIZ MERINO LUCERO
Presidenta del Consejo de Ministros

AURELIO LORET DE MOLA BÖHME
Ministro de Defensa

ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

ANEXO

La Fragata PFG "MINISTRO ZENTENO" de la Armada de Chile cuenta con las siguientes características:

Número de Casco	PFG-08
Tipo de Buque	Fragata
Clase	Leander
Dotación	20 Oficiales, 243 Subalternos.
Desplazamiento	Desplazamiento 2,962 Tons.
Eslora	113.4 metros
Manga	13.1 metros
Puntal	5.5 metros
Calado	5.8 metros
Armamento	- Misiles Exocet MM-40 - Misiles Seacat - UN (01) Montaje de 4.5" Vickers
Sistemas electrónicos	- Radar de Búsqueda Aérea Marconi tipo 965. - Radar de Búsqueda de Superficie Marconi tipo 992 Q.
Comunicación	- Frecuencias HF, VHF y UHF
Otros	- Helicóptero BO-105

La Patrullera PSG "ORTIZ" de la Armada de Chile cuenta con las siguientes características:

Número de Casco	PSG-72
Tipo de Buque	Patrullera
Clase	Micalvi
Dotación	05 Oficiales, 23 Subalternos.
Desplazamiento	Desplazamiento 518 Tons.
Eslora	42.5 metros
Manga	8.5 metros
Puntal	2.9 metros
Calado	3.0 metros
Armamento	- UN (1) Cañón de 40 mm Bofors. - DOS (2) Cañones de 20mm. Oerlikon
Sistemas electrónicos	- Radar de Búsqueda de Superficie Racar Decca.
Comunicación	- Frecuencias HF y VHF
Otros	-

Fuente: Jane´s Fighting Ships

12806

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 28018

LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UN AVIÓN MILITAR, CON ARMAS Y EQUIPO NECESARIO, Y DE PERSONAL MILITAR DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 27952

Artículo 1º.- Objeto de la Resolución Legislativa
Autorízase el ingreso de un Avión Militar, con armas y equipo necesario, y de Personal Militar de la Marina de los Estados Unidos de América al territorio de la República, y modifícase la Resolución Legislativa Nº 27952.

Artículo 2º.- Consentimiento de ingreso
El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú y el artículo 3º de la Ley Nº 27856, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, consentir el ingreso al territorio nacional de un Avión Militar, con armas y equipo necesario, y de Personal Militar de la Marina de los Estados Unidos de América, del 10 al 31 de agosto de 2003, con la finalidad de efectuar entrenamiento con Personal de la Comandancia de Operaciones Especiales de la Marina de Guerra del Perú, correspondiente al Ejercicio Naval UNITAS ANFIBIA, de acuerdo a las especificaciones que como Anexo forman parte integrante de esta Resolución.

Artículo 3º.- Modificación
Modifícase el Anexo - Ejercicio UNITAS ANFIBIA de la Resolución Legislativa Nº 27952 del Programa de Actividades Operacionales 2003 de la Marina de Guerra del Perú, en los siguientes términos:

"NOMBRE EJERCICIO
UNITAS ANFIBIA (10 AL 31 AGOSTO)
Se excluye las características del Buque de Desembarco WHIDBEY ISLAND (LSD) y del Destructor SPRUANCE (DDG)."

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de julio de dos mil tres.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

HILDEBRANDO TAPIA SAMANIEGO
Tercer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 4 de julio de 2003

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

BEATRIZ MERINO LUCERO
Presidenta del Consejo de Ministros

AURELIO LORET DE MOLA BÖHME
Ministro de Defensa

ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

ANEXO

DATOS TÉCNICOS

El personal de la Marina de los Estados Unidos de América, se indica a continuación:

Nº Ord.	GRADO	NOMBRE Y APELLIDO
01	CDR	Colin KILRAIN
02	LT	Patrick SHERWOOD
03	LT	Rick CHAMBERS
04	LT	Brett THOMAS
05	LT	Michael DULONG

Nº Ord.	GRADO	NOMBRE Y APELLIDO
06	BMC	Clifford LUMPKIN
07	QM1	Michael WELVAERT
08	BMC	Nicky BAGGETT
09	HM1	Christopher H. FREISENBRUCH
10	QM2	Ryan N. NICO
11	GM2	Roger D. WILSEY
12	GM2	William W. JONES
13	IS2	Brian A. SINGER
14	PR3	Thomas A. DZIERAN
15	IS2	Joseph R. BUSSO
16	BM2	Michael A. NICOSSA
17	BM2	Jason L. FLECK
18	HM1	Dan R. LUNA
19	AO1	Michael MCSHANE
20	IT1	Chase D. CRAVENS
21	LTOG	Ty D. BATHURST
22	LT	Richard A. ZASZEWSKI
23	BMCM	Jay P. SUKOV
24	IS1	Jesus JR. BENAVIDEZ
25	ET2	Simon J. BERTHOLF
26	MAJ	David A. PAULSGROVE
27	CAPT	Christopher T. LEE
28	MAJ	David V. COCHRAN
29	LT	Patrick S. BUCKLAND
30	LT	Connor W. FLANAGAN
31	CAPT	Kelly E. WIGHT
32	MAJ	Brion K. HANSROTE
33	CAPT	Charles C. NASSER
34	MAJ	Edward DIBUENO
35	MSG	Timothy W. BLANKENSHIP
36	MSG	Craig J. HARRINGTON
37	TSG	Patrick J. COOK
38	SSG	Larrisa D. GREEN
39	SMS	Raymond G. SHELDON
40	MSG	Mark D. SNYDER
41	MSG	Barry W. SHATZER
42	SRA	Jeremiah J. MARRIS
43	TSG	Leslie Y. MORRIS
44	MAJ	John L. COOK
45	MAJ	Peter O. WETENDORFF
46	MAJ	Brian T. ZINDER
47	CAPT	Mark S. RUTTER
48	CAPT	Jeffrey A. NICHOLS
49	LT	Howard N. GORBERG
50	MAJ	Jeffrey W. BURKETT
51	CAPT	Adam B. THOMAS
52	MAJ	David M. KAPLAN
53	SSG	Corey H. CREIGHTON
54	MSG	Michael J. BAYNE
55	MSG	Richard N. TALBOTT
56	SMS	Ronald D. UNGER
57	TSG	Mathew R. BENNET
58	SSG	Daniel S. BOWES
59	CMS	William L. SCOTT
60	SRA	David G. HOFFMAN
61	MSG	Troy E. SMITH

MATERIALES PARA EL ENTRENAMIENTO

Nº ORD.	MATERIAL	CANTIDAD
1	Avión militar requerido para las operaciones de paracaidismo	01
2	Armas ligeras	25
3	Botes inflables ZODIAC F470	05
4	Radios (UHF, VHF, HF y SATCOM)	35
5	Explosivos	2,000 libras
6	Municiones	100,000 Unidades
7	Equipo de paracaidismo	25

EVENTOS A REALIZARSE

Un (1) grupo de personal SEAL (Fuerzas Especiales) de la Marina de los Estados Unidos de América ingresará temporalmente al territorio nacional, con la finalidad de efectuar el Ejercicio Bilateral Unitas Anfibia programado con personal de la Comandancia de Operaciones Especiales de la Marina de Guerra del Perú.

El Ejercicio Bilateral incluye operaciones de paracaidismo, tácticas de unidades pequeñas, entrenamiento en armas ligeras, medicina de combate, comunicaciones y planificación de misiones. La capacitación en el área de Derechos Humanos se incorporará en todas las fases del entrenamiento.

Los ejercicios de Operaciones Especiales Combinadas que efectuarán ambas Marinas permiten elevar el nivel de entrenamiento del personal, intercambio de experiencias, actualización de técnicas y procedimientos, así como refuerza los lazos de amistad, camaradería y cooperación de las Instituciones y Organismos involucrados; cabe mencionar que el intercambio bilateral en el caso de las Fuerzas Especiales es de larga data, teniendo en consideración que personal nacional ha sido calificado en la Escuela de Operaciones Especiales de la Marina de los Estados Unidos de América.

12807

PODER EJECUTIVO

PCM

Aprueban logo institucional de la Comisión de Promoción del Perú - PROMPERÚ

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 207-2003-PCM

Lima, 4 de julio de 2003

Vista la Carta Nº 376.2003/PP.SE. de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú - PROMPERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú - PROMPERÚ, es una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, cuyo objeto es formular y ejecutar las políticas y estrategias de promoción del turismo interno y receptivo, así como desarrollar y ejecutar la difusión de la imagen del Perú en el exterior en materia de promoción turística;

Que, conforme al Decreto Supremo Nº 091-2002-PCM, PROMPERÚ como entidad integrante del Poder Ejecutivo debe contar con un logo institucional, el mismo que, conjuntamente con el Escudo Nacional con la inscripción de la República del Perú y otros signos que la caracterizan, deberá consignar en la documentación oficial y en toda documentación que emita y/o curse a entidades públicas o privadas así como en los anuncios, paneles o medio material que emplee a través de los cuales se difunda la realización de obras públicas, la conservación o mantenimiento de infraestructuras públicas o las actividades de cualquier programa, proyecto o labor financiada con cargo a recursos públicos;

Que, el logo institucional deber ser aprobado por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De acuerdo con el Decreto Legislativo Nº 560, Ley Nº 27790 y Decreto Supremo Nº 091-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el logo institucional de la Comisión de Promoción del Perú - PROMPERÚ, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

BEATRIZ MERINO LUCERO
Presidenta del Consejo de Ministros

RAÚL DIEZ CANSECO TERRY
Ministro de Comercio Exterior y Turismo